

**AURUMENERGY S.A**

*Informe de Comisario por el periodo terminado  
al 31 de Diciembre de 2016*

## INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de: **AURUMENERGY S.A**

### ***Responsabilidad del Comisario***

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de AURUMENERGY S.A, y luego de la revisión del juego completo de Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016 que incluyen: El Balance General al 31 de Diciembre de 2016, Estado de Resultados Integral del 1ero de Enero al 31 de Diciembre de 2016, Estado de Flujo del Efectivo 2016 y Estado de Cambios en el Patrimonio así como las Notas a los Estados Financieros, presento a ustedes los miembros de esta junta el Informe correspondiente.

Para la realización eficiente del trabajo he procedido a efectuar una revisión completa tanto de los registros contables, las declaraciones tributarias, como la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y societarias de la Compañía.

### ***Opinión profesional respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y el cumplimiento***

De la revisión efectuada concluyo que: los Estados Financieros mencionados anteriormente son consistentes, en todos los aspectos materiales y se presentan razonablemente, la situación financiera de AURUMENERGY S.A y sus resultados al año terminado.

La contabilidad se encuentra bien llevada ,organizada , respaldada y debidamente elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S vigentes . En cuanto a las obligaciones con empleados, obligaciones tributarias, societarias y obligaciones con el IESS, se encuentra al día.

Comunico de la misma manera que, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía durante el desarrollo de la revisión y pruebas efectuadas

### ***Opinión sobre el Control Interno***

Basado en los resultados obtenidos de la revisión efectuada a los procedimientos del año 2016, considero que la administración de la compañía ha establecido procedimientos de control interno efectivos, lo cual aporta al adecuado desarrollo empresarial y obtención de información financiera confiable y de esta manera se enfoca a un desarrollo financiero y administrativo eficaz.

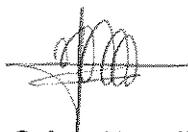
### ***Informe sobre el Cumplimiento Ley de Compañías***

Puedo señalar que bajo mi calidad de comisario el resultado de la revisión, no reveló situaciones en las transacciones examinadas en relación a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el artículo 232 del Código Monetario, por lo cual adicional a este informe se adjuntan los Estados Financieros que se me entregó por parte del contador a cargo a los cuales no fue necesario realizar correcciones materiales.

Desconozco la existencia de acciones dolosas que pongan en peligro la razonabilidad de la situación económica de la Compañía, así como de operaciones de la administración que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas significativas y relevantes, dentro del período analizado a la fecha de elaboración del presente informe.

Es todo cuanto puedo informar a los miembros de la junta y al mismo tiempo para agradecer a los señores accionistas por la confianza depositada en mí para el desarrollo de este trabajo, y así mismo a los colaboradores de la Compañía por su eficiente colaboración durante la elaboración del mismo

Atentamente.



**Ing. Oriele Estrella**  
Reg.Senecyt No.1034-2016-1658940  
Marzo 15, 2017  
Quito ,Ecuador